
Presentación

El ideal del Poder Judicial del Estado de Baja California es asentarse como un poder público autónomo e independiente, que solucione las exigencias de la sociedad en cuanto a la administración de justicia, revelando certeza y seguridad jurídica al observar los debidos procesos de ley aplicables al ejercicio de su competencia.

La administración de justicia tendrá que ser expedita, completa e imparcial; esto con la misión de contribuir al establecimiento de un ambiente armonioso en Baja California. Asimismo deberá tener como una de sus finalidades, el minar de manera decidida la latente impunidad, para consolidar un Estado de Derecho que sea orgullo de los ciudadanos

El Estado de Derecho es para el Poder Judicial, entre otras cosas, el fundamento principal de una democracia participativa y honesta, produciendo el arraigo al interior de la sociedad del pleno respeto a las instituciones que dan forma a la vida pública, tal y como la conocemos; así como una convivencia social que genere condiciones de igualdad, de desarrollo y que además impida cualquier acción que intente contravenir el orden y progreso que todos anhelamos en Baja California.

Es así, que el Poder Judicial de Baja California, atento a la novedosa realidad social que se vive en nuestro Estado, ha preparado una estrategia que busca modificar sensiblemente su proyección funcional y organizacional, esto con el objeto de estar en aptitud de hacer frente de manera sensata y oportuna a los reclamos que la sociedad genera en cuanto a la administración de justicia. Esta estrategia nace de una profunda reflexión que conlleva una apertura palpable en cuanto al desarrollo de nuevas propuestas que buscan la mejora permanente en el actuar del Poder Judicial, en concordancia con el ejercicio independiente del presupuesto destinado para tal finalidad, esto último, como expresión rotunda en cuanto a la autonomía de ésta institución.

Además de asegurar la observancia del principio de legalidad, el Poder Judicial es un poder que a través de su actividad jurisdiccional interviene de manera directa e indirecta en el delineamiento de una política pública esencial al Estado, reiterando que busca coadyuvar en el desarrollo económico, en el progreso social y en la búsqueda de la armonía política.

En ese orden de ideas, estoy convencida de que el Poder Judicial de Baja California camina de manera firme a una fase de consolidación institucional, en la que pretendemos que sea más eficiente y transparente, ejerciendo su independencia con responsabilidad y compromiso en la solución de los problemas que son reservados a su competencia.

Esta consolidación será posible con el apoyo de todos los que formamos parte de esta noble institución, conduciéndonos en el ejercicio de nuestras funciones con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En lo personal, tengo la plena convicción de que este Plan de Desarrollo –el cual está dirigido tanto al interior como al exterior del Poder Judicial bajo el sello de un denominador común, que es el de satisfacer plenamente los anhelos de justicia de la sociedad bajacaliforniana- cumplirá su cometido.

Magistrada María Esther Rentería Ibarra

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

Contenido

Presentación

Contenido

Introducción

Principios y Valores

Ejes para el Desarrollo 2013-2014

1. Administración de Justicia expedita, completa e imparcial
2. Administración de Recursos eficiente y de vanguardia
3. Transparencia y Rendición de Cuentas
4. Comunicación Social efectiva de vinculación con la sociedad

Introducción

Con fundamento en los artículos 57 y 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Poder Judicial deberá emitir un Plan de Desarrollo Judicial que será elaborado y aprobado por el Consejo de la Judicatura, con la opinión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Es con base en lo anterior, que se emite este Plan de Desarrollo del Poder Judicial, el cual se articula en torno a cuatro ejes estratégicos, a saber:

1. Administración de Justicia expedita, completa e imparcial.
2. Administración de Recursos eficiente y de vanguardia.
3. Transparencia y Rendición de Cuentas.
4. Comunicación Social efectiva y de vinculación con la sociedad.

Cada uno de estos ejes configura una estrategia general posicionada en torno al fortalecimiento del sistema de administración de justicia en Baja California, por lo que tenemos la firme convicción de que su consecuente ejecución específica, abonará a un clima de bienestar social, en concordancia con un panorama en donde la paz y la seguridad sean los elementos principales que influyan en el actuar de la autoridad.

La misión que nos inspira requiere de altura de miras, así como de claridad y certeza respecto del rumbo que se pretende imprimir al Poder Judicial en los tiempos por venir. Lo anterior, sólo podremos lograrlo teniendo metas y objetivos para todos y cada uno de los servidores públicos que damos forma y movimiento a la esencia de esta institución.

Nos proponemos ser un Poder Judicial vigoroso, con las cualidades necesarias y con los ideales firmes en cuanto a cómo emplearlas. No hay duda de que aspiramos a tener calidad en la gestión y a llevar a cabo procesos ágiles y accesibles a los ciudadanos, labores que conllevan un alto compromiso de excelencia; esto no podría ser de otra manera, si lo que se quiere es fortalecer la credibilidad y confianza que debe generar la administración de justicia en nuestra Baja California.

Nuestro desempeño será guiado por los principios de la función judicial y tendrá que ir acompañado por la imprescindible capacitación y profesionalización inherentes al desempeño de los servidores públicos, sin escatimar los esfuerzos idóneos encaminados a dotar de una perspectiva moral y ética a los mismos, ya que no hay Poder Judicial robusto sin un conglomerado de principios, valores y virtudes de tipo ético que complementen la capacidad técnica de los juzgadores.

Insistimos, en que la función correspondiente a la administración e impartición de justicia debe realizarse con apego a las directrices establecidas en la Constitución Política de nuestra Nación, así como en lo establecido en la Constitución Política de nuestro Estado, ya que tal observancia traerá como consecuencia el instauramiento de condiciones de seguridad y confianza en la operación de nuestro sistema de justicia, promoviendo así una cultura de legalidad que irá de la mano con una concepción legal humanista, en cuanto a la aplicación de la justicia de cara a la sociedad bajacaliforniana.

Estamos frente a una oportunidad que nos permitirá modificar y mejorar la percepción que de la justicia se tiene, así como la posibilidad de reafirmar prácticas modernas y adecuadas a efecto de responder a las demandas ciudadanas dirigidas a nuestro servicio. Demostraremos que somos capaces de asumir este importante compromiso, cambiaremos nuestros paradigmas y nos lanzaremos hacia el futuro con la certeza que nos da una planeación institucional eficaz, que nos permitirá optimizar los recursos disponibles a nuestras necesidades como Poder Judicial y a las exigencias que la sociedad nos plantea como institución.

Ahora es el momento para contar con un Poder Judicial sustentado en un desarrollo integral de sus diversas unidades jurisdiccionales y administrativas, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía y administrar la justicia que todos como ciudadanos anhelamos.

Convocamos a todos los involucrados en esta tarea, así como a las diversas voluntades políticas de nuestro Estado, con el fin de lograr el apoyo e impulso necesario que requiere la ejecución de

este Plan de Desarrollo, el cual consta de estrategias y líneas de acción que requieren equipo, infraestructura y capacitación adecuadas para ponerlo en marcha. ¡No esperemos más! es momento de lograrlo por el bien del Estado de Baja California.

Principios y Valores

"...no hay Poder Judicial robusto sin un conglomerado de principios, valores y virtudes de tipo ético que complementen la capacidad técnica de los juzgadores."

Los principios y valores que rigen la actuación del Poder Judicial, son los siguientes:

- **Legalidad:** Emitir fallos o tomar decisiones orientados en el derecho y no en función del modo de sentir o de pensar del servidor público.
- **Honradez:** Actuar con probidad, rectitud, honorabilidad e integridad.
- **Lealtad:** Apegarse en forma comprometida a los objetivos institucionales, reforzándolos y protegiéndolos con el trabajo cotidiano.
- **Imparcialidad:** Juzgar con rectitud, omitiendo designio anticipado o prevención a favor o en contra de una de las partes.
- **Transparencia:** Ejercer los recursos públicos bajo criterios de razonabilidad, puestos al escrutinio social, bajo los límites legales establecidos.
- **Eficiencia:** Llevar a cabo las tareas asignadas en el tiempo programado y con los recursos asignados.
- **Responsabilidad:** Poner cuidado y atención en los actos a su cargo, asumiendo sus resultados.
- **Compromiso:** Ejercer la función con disciplina, perseverancia, dedicación y relevante capacidad, con sentido de urgencia, pero sin perder de vista la calidad.

Ejes para el Desarrollo 2013-2014

El Plan de Desarrollo Judicial comprende cuatro ejes rectores que se enlistan a continuación:

1. Administración de Justicia expedita, completa e imparcial.
2. Administración de Recursos eficiente y de vanguardia.
3. Transparencia y Rendición de Cuentas.
4. Comunicación Social efectiva y de vinculación con la sociedad.

Cada eje contiene un Objetivo General, un Diagnóstico Situacional y varias Estrategias para lograr dicho objetivo.

A su vez, cada Estrategia contiene un Objetivo Específico y varias Líneas de Acción mediante las cuáles se llevará a cabo la Estrategia.

Eje 1: Administración de Justicia expedita, completa e imparcial

Objetivo General

Ampliar y fortalecer el acceso a una justicia expedita, completa e imparcial, para consolidar el Estado de Derecho.

Diagnóstico Situacional

La impartición de justicia en el Estado de Baja California, desde hace tiempo se ha visto afectada por el crecimiento poblacional y por un sentido de cultura de legalidad, que han dado como resultado un crecimiento acelerado en cuanto a la demanda y exigencia de los ciudadanos en ejercicio de sus derechos, buscando una justicia pronta y expedita.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, nuestro Estado alcanzó una cifra de 3'155,070 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional promedio de 2.23% durante el periodo de 2005 a 2010, que equivale a 66,727 habitantes por año, con lo que a ese ritmo de crecimiento nuestro Estado duplicaría su población para el año 2041.

Para quienes tenemos la responsabilidad de aportar las condiciones que conlleven un bienestar social, es imprescindible prepararnos para afrontar los requerimientos que el crecimiento poblacional nos va dictando.

Actualmente el Poder Judicial atiende a la población con 62 juzgados distribuidos en los diferentes Partidos Judiciales, de los cuales 20 juzgados pertenecen a la especialidad en materia Penal Tradicional, 3 tribunales del Nuevo Sistema Penal Oral, 24 juzgados en materia Civil, 7 juzgados del ramo Familiar, 3 juzgados especializados en Justicia para Adolescentes, 2 juzgados de Paz Civil y 3 Mixtos.

De acuerdo a la cifra poblacional actual, existe un juzgado por cada 50,888 habitantes, por lo que si creciéramos en un juzgado adicional cada año, tan sólo estaríamos manteniendo el nivel de saturación de labores que se padece actualmente en los juzgados.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2006, se radicaron un total de 49,446 inicios en los entonces 55 Juzgados existentes en todas las materias, concluyéndose 25,850 casos; para el mismo periodo de 2012, la suma de inicios en los ya 62 juzgados existentes fue de 48,850 expedientes, concluyéndose 39,260 casos.

El promedio de radicación de juicios de nuevo ingreso para las diferentes materias, ha sido rebasado por mucho de acuerdo a los estándares establecidos; para el Área Civil se reciben en cada juzgado un promedio de 1,350 juicios de nuevo ingreso, cuando el promedio debería ser de 650 nuevos casos; en el Área Familiar el promedio recibido en cada juzgado es de 2,000 casos por año, cuando su promedio debería estar en 650 casos.

Las cifras anteriores, exhiben nuestra limitada capacidad de atender la urgencia en la administración de justicia. Las constantes reformas a diferentes normas y códigos legales nos muestran la exigencia de un desarrollo ya impostergable, por ejemplo: el Nuevo Sistema de Justicia Penal, la ya inminente entrada de los Juicios Orales Mercantiles, la Nueva Ley de Justicia para Adolescentes, así como la competencia en el tema de Narcomenudeo; además, exigen también cambios en el análisis de la asignación de los recursos indispensables para su operación. Tan solo la modalidad del sistema oral en la especialidad mercantil, requiere crear cuando menos un juzgado de esta especialidad en cada uno de los Partidos Judiciales del Estado.

En el entorno nacional, nos encontramos en un proceso de transición. Cambios en el Código de Comercio, así como en la Ley General de Salud, exigen la creación de nuevas unidades jurisdiccionales lo que obliga a la asignación de recursos para la apertura y operación de las mismas.

El decreto 306 emitido por la H. XX Legislatura local contempla la creación de un Juzgado en materia Familiar en el Partido Judicial de Ensenada, por lo que se requerirán recursos económicos para su operación.

Para avanzar en la mejora del servicio a la creciente ciudadanía y atender el aumento en las obligaciones impuestas por los referidos cambios en la legislación y orden jurídico, se requiere destinar los recursos suficientes para ello, más allá del 2.07% que actualmente representa la participación presupuestaria del Poder Judicial en el Presupuesto total del Estado.

Con base en lo anterior, el crecimiento mínimo requerido para atender no solo el crecimiento natural de la demanda de servicio, dado por el aumento de la población y su creciente cultura de la legalidad, sino para mejorar el desempeño de los juzgados en la atención de los asuntos correspondientes, es de al menos tres juzgados por cada año: uno en materia civil, uno en materia penal y otro en materia familiar.

Con base en el Informe Anual de Actividades del Poder Judicial de Baja California, para el periodo del 1-oct-2011 al 30-sep-2012, se agregan los siguientes elementos de diagnóstico acerca de lo que acontece en un periodo anual.

Segunda instancia

En el aspecto jurisdiccional, en el Tribunal Superior de Justicia cada año se radican para trámite y resolución alrededor de 6,620 asuntos. Estos generan de manera aproximada la emisión de 21,817 acuerdos en materia civil; 47,632 acuerdos en materia penal; 9,543 acuerdos correspondientes a los amparos penales y 11,724 para amparos civiles.

Asuntos radicados en las salas

En salas de la materia civil, de manera aproximada se inician 1,867 asuntos, se interponen alrededor de 549 amparos, y se dictan aproximadamente 21,817 acuerdos. De la anterior carga de trabajo, se concluyen por sentencia un aproximado de 1,148 casos y terminan por otras causas

alrededor de 890. De las sentencias emitidas, aproximadamente 753 son confirmadas, 159 modificadas y 236 revocadas.

En salas de la materia penal, de manera aproximada se inician 4,753 asuntos, se interponen alrededor de 719 amparos y se dictan aproximadamente 47,632 acuerdos. De la anterior carga de trabajo, se concluyen por sentencia un aproximado de 3,881 asuntos y terminan por otras causas cerca de 982. De las sentencias emitidas se confirman alrededor de 3,136 asuntos, se modifican 470 sentencias y se revocan un aproximado de 275 sentencias. Los asuntos terminados incluyen aquellos que fueron iniciados en el periodo de gestión, así como del anterior, pero que por su instrucción pueden requerir más de un periodo anual para concluir.

La sala del Tribunal Superior de Justicia especializada en los asuntos que conciernen a la justicia para adolescentes, de manera aproximada revisa y emite sentencia en 70 casos que se impugnan en esta materia. Las sentencias emitidas por la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, aproximadamente en un 69% son confirmadas; se revocan alrededor del 4% y se modifican un aproximado de 23%

Sección de amparos

Relativo a los amparos que se interponen contra sentencias de segunda instancia emitidas en materia civil, se conceden para efectos de emitir una nueva resolución para subsanar alguna cuestión, alrededor de 51 amparos, se niegan cerca de 28, se desechan alrededor de 8, se sobreseen aproximadamente 16, y en cerca de uno se desiste el quejoso; resolviéndose en 4 casos aproximadamente que la justicia de la unión no ampara y sobresee. En materia penal se conceden alrededor de 38 amparos para efectos, de manera aproximada 86 se niegan, alrededor de 4 se desechan y en un aproximado de 13 se determina el sobreseimiento.

Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en Mexicali.

Desde que inició el NSJP, el 11 de agosto de 2010, se han celebrado más de 6,800 audiencias (al 30-sep-2012). En 2012 en promedio se reciben 96 casos cada mes, lo cual es un aumento importante con respecto a los 21 asuntos recibidos en el primer mes de operación del Sistema.

Los casos recibidos son resueltos en un tiempo promedio de 4 meses 14 días, ya sea mediante el procedimiento abreviado o por acuerdo reparatorio. En el procedimiento abreviado, el tiempo promedio para que un imputado reciba su sentencia, es de 2 meses y 11 días y tratándose de juicio oral, 6 meses y 13 días.

Todas las sentencias dictadas en procedimiento abreviado han sido condenatorias, mientras que de las sentencias emitidas en juicio oral, el 90% lo fueron.

Justicia alternativa

Mediante esta vía se atienden aproximadamente 10,115 asuntos, de los que 6,189 son problemas de carácter civil o mercantil y 2,224 en materia de familia, canalizándose a otras instancias 1,702 asuntos. Del total de asuntos, se solucionan alrededor de 1,462 mediante convenio y 1,042 sin necesidad de convenio.

Del total de asuntos en materia de familia, aproximadamente el 45% se refieren a convenios por pensión alimenticia; 29% a convenios de divorcio; 12% con motivo de visitas y convivencia; 11% por asuntos correspondientes a guarda y custodia y 1% a liquidación de la sociedad conyugal. El restante 2% se refiere a diferentes problemas surgidos en la familia.

En cuanto a los asuntos en materia civil y mercantil, alrededor del 72% se refieren al incumplimiento de contratos; 11% por pago de pesos; 10% derivados de un título de crédito; 2% por reparación de daños; 1% relativos a conflictos vecinales; 1% surgidos de derechos reales, tales como servidumbre, propiedad y posesión, y menos del 1% con respecto a herencias. El restante 4% corresponden a diversos asuntos.

Para el logro del objetivo de este Eje, se presentan las siguientes Estrategias y Líneas de Acción, las cuales están sujetas a contar con los recursos presupuestarios necesarios para su realización.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1.1 Desarrollo de la normatividad.

Objetivo específico: Marco normativo que permita y facilite un funcionamiento eficaz del Poder Judicial.

Líneas de acción

1.1.1 Elaborar un proyecto de iniciativa que actualice la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y demás normatividad interna, para la incorporación de jueces especializados en materia de ejecución de sentencias y narcomenudeo y su competencia en Baja California.

1.1.2 Actualización de la normatividad jurisdiccional e interna.

1.1.3 Determinar la necesidad de actualización, modificación o eliminación de las normas y reglamentos del Poder Judicial.

1.1.4 Establecer criterios de actuación al interior del Poder Judicial, así como reafirmar la atención diligente de los distintos litigios presentados.

1.1.5 Actualizar el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

1.1.6 Actualizar el Reglamento de los Juzgados del Estado.

1.1.7 Establecer un Código de Ética Judicial para todo el Poder Judicial.

1.1.8 Actualizar el Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado.

1.1.9 Actualizar el Reglamento de Carrera Judicial.

1.1.10 Actualizar el Acuerdo General que crea la Visitaduría del Consejo de la Judicatura.

1.1.11 Actualizar el Reglamento del Instituto de la Judicatura.

1.1.12 Actualizar el Reglamento de Becas.

1.1.13 Actualizar el Reglamento de Administración Documental del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Estrategia 1.2 Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Ensenada.

Objetivo específico: Un programa que permita avanzar de manera efectiva en la implementación del NSJP en el Partido Judicial de Ensenada.

Líneas de acción

- 1.2.1 Elaborar un diagnóstico integral en cuanto a la implementación del NSJP en la ciudad de Ensenada.
- 1.2.2 Elaborar un proyecto ejecutivo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Ensenada.
- 1.2.3 Gestionar la obtención de la infraestructura física y tecnológica necesarias para el acondicionamiento de los tribunales del NSJP, en Ensenada.
- 1.2.4 Seleccionar a los operadores jurisdiccionales y administrativos del NSJP de Ensenada.

Estrategia 1.3 Consolidación del NSJP en Mexicali.

Objetivo específico: Un sistema que opere eficaz y eficientemente en Mexicali.

Líneas de acción

- 1.3.1 Homologar criterios jurisdiccionales para el NSJP.
- 1.3.2 Capacitar a jueces y personal administrativo para el NSJP.
- 1.3.3 Socializar el NSJP.
- 1.3.4 Establecer el modelo de vigilancia y seguimiento del desempeño del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Estrategia 1.4 Establecimiento de la carrera judicial.

Objetivo específico: Contar en los órganos jurisdiccionales con servidores públicos formados y capacitados de manera integral, y con mecanismos eficaces de selección, ingreso, permanencia y promoción.

Líneas de acción

- 1.4.1 Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de formación y especialización de los servidores públicos de carrera judicial.
- 1.4.2 Establecer los perfiles de las categorías del personal de carrera judicial.
- 1.4.3 Diseñar, implementar y promover un plan de formación y especialización de los servidores públicos de carrera judicial para el cumplimiento de los perfiles y competencias requeridos.

1.4.4 Desarrollar un modelo de evaluación, seguimiento y control del plan de formación y especialización de los servidores públicos de carrera judicial.

Estrategia 1.5 Desarrollo del capital humano jurisdiccional.

Objetivo específico: Servidores públicos jurisdiccionales con esquemas de desarrollo integral y de identidad institucional.

Líneas de acción

1.5.1 Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de formación y especialización de los servidores públicos jurisdiccionales.

1.5.2 Establecer los perfiles requeridos del personal jurisdiccional.

1.5.3 Diseñar, implementar y promover un plan de formación y especialización de todo el personal jurisdiccional para el cumplimiento de los perfiles y competencias requeridos.

1.5.4 Actualizar la estructura organizacional para delimitar funciones y actividades específicas del personal.

1.5.5 Fortalecer los mecanismos de selección, ingreso, permanencia y promoción del personal jurisdiccional mediante exámenes psicométricos, psicológicos y todas aquellas que permitan valorar la integridad moral del servidor público acordes a la Ley Orgánica y Reglamentos, para garantizar la capacidad, competencia y el apego al perfil requerido.

1.5.6 Establecer un programa de capacitación segmentada por materia, así como en relación a las etapas de los distintos procesos judiciales.

1.5.7 Establecer un programa de capacitación intensiva referente al juicio de amparo.

1.5.8 Impartir capacitación especializada para los operadores jurisdiccionales en relación con la nueva ley en justicia para adolescentes.

1.5.9 Impartir capacitación especializada para la labor de mediación y conciliación.

1.5.10 Impartir capacitación especializada en materia familiar, en la que se incluya el estudio relativo al síndrome de alienación parental.

1.5.11 Actualizar permanentemente al personal jurisdiccional en el conocimiento de los criterios jurisprudenciales vigentes y las reformas de las leyes.

1.5.12 Impartir capacitación especializada en cuanto al ejercicio del control de constitucionalidad difuso, así como en cuanto al control de convencionalidad derivado del derecho vigente. local, nacional e internacional.

1.5.13 Desarrollar un modelo de evaluación, seguimiento y control del plan de formación y especialización de todo el personal jurisdiccional.

Estrategia 1.6 Implementación de nuevas formas procesales para la Administración de Justicia.

Objetivo específico: Cumplimiento a las disposiciones jurídicas que establecen nuevas formas de administrar justicia, así como una alta calidad del servicio mediante esquemas innovadores para la Administración de Justicia.

Líneas de acción

1.6.1 Desarrollar la oralidad en materia mercantil y familiar.

1.6.2 Convocar a concurso para la selección de los futuros operadores jurisdiccionales y administrativos del nuevo sistema oral mercantil.

1.6.3 Instrumentar un programa de capacitación integral para los servidores públicos que operarán los nuevos esquemas.

Estrategia 1.7 Especialización de juzgados por materia y/o procesos judiciales.

Objetivo específico: Lograr una impartición de justicia ágil, pronta, expedita y altamente especializada en las diferentes materias.

Líneas de acción

1.7.1 Diagnóstico de la situación operacional por materias y procesos.

1.7.2 Adecuación de la normatividad.

1.7.3 Implementación y operación por materia.

Estrategia 1.8 Mejora de los procesos jurisdiccionales.

Objetivo específico: Procesos jurisdiccionales con mejor tiempo de respuesta, estandarizados y con normatividad aplicada.

Líneas de acción

- 1.8.1 Optimizar las distintas etapas del proceso jurisdiccional.
- 1.8.2 Redefinir las materias, competencias y cuantías de los asuntos que se conocen en los juzgados de manera que se propicie su especialización.
- 1.8.3 Agilizar los procedimientos de notificación, haciendo uso de la tecnología de comunicación.
- 1.8.4 Implementar un sistema de evaluación de los procesos y procedimientos de ejecución de sentencias.
- 1.8.5 Agilizar los proyectos de resolución.
- 1.8.6 Modernizar los procesos del Archivo Judicial del Estado, para la captación, resguardo y conservación de expedientes y documentos.
- 1.8.7 Establecer manuales de procedimientos por proceso del Servicio Médico Forense.
- 1.8.8 Reformar la ley para que en el Centro Estatal de Justicia Alternativa, los convenios se suscriban por los coordinadores.
- 1.8.9 Profesionalizar a los auxiliares de la administración de justicia.
- 1.8.10 Elaborar e institucionalizar los manuales de procedimientos de la administración judicial.
- 1.8.11 Atender con eficiencia los procesos de restitución internacional de menores.
- 1.8.12 Simplificar los procesos jurisdiccionales.
- 1.8.13 Certificar procesos jurisdiccionales.

Estrategia 1.9 Automatización de procesos y sistemas de las áreas jurisdiccionales.

Objetivo específico: Contar con herramientas informáticas que faciliten la mejora de los procesos jurisdiccionales.

Líneas de acción

- 1.9.1 Modernizar en materia de sistemas a los juzgados y salas del Tribunal Superior de Justicia.
- 1.9.2 Desarrollar un sistema de recepción de reclamos.

- 1.9.3 Desarrollar un sistema informático centralizado e independiente, para un manejo transparente de los expedientes jurisdiccionales, que permita la notificación y consulta virtual.
- 1.9.4 Digitalizar los documentos inherentes al desempeño de la actividad del archivo judicial.
- 1.9.5 Implementar mecanismos tecnológicos que faciliten la elaboración y difusión del boletín judicial.
- 1.9.6 Desarrollar un portal en internet que refleje la actividad jurisdiccional de manera actualizada y transparente y que proporcione servicios de utilidad para la comunidad.
- 1.9.7 Desarrollar los sistemas necesarios para implementar la Central de Actuarios.

Estrategia 1.10 Modernización de la infraestructura física y de equipamiento para la Administración de Justicia.

Objetivo específico: Instalaciones físicas para la administración de justicia dignas, modernas y acordes a los nuevos sistemas y a la demanda social actual y futura.

Líneas de acción

- 1.10.1 Realizar un diagnóstico integral de mediano plazo de la infraestructura que requerirá la Administración de Justicia, contemplando la construcción de al menos tres juzgados por año: uno en materia civil, uno penal y uno familiar.
- 1.10.2 Desarrollar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los juicios orales.
- 1.10.3 Desarrollar la infraestructura para una Central de Actuarios en materia penal y civil.
- 1.10.4 Crear la infraestructura para la operación del juzgado especializado en adolescentes en el partido judicial de Mexicali.
- 1.10.5 Desarrollar la infraestructura y equipamiento necesarias para prestar los servicios de justicia alternativa.
- 1.10.6 Crear los juzgados en materia de ejecución de sanciones penales, así como en narcomenudeo.

Estrategia 1.11 Desarrollo del modelo organizacional de los juzgados.

Objetivo específico: Juzgados con una estructura organizacional y un modelo de gestión estandarizados, que faciliten el buen desempeño de los mismos.

Líneas de acción

- 1.11.1 Elaborar un diagnóstico organizacional y operacional de los juzgados, considerando la necesidad de que cada juez atienda hasta 650 casos por año.
- 1.11.2 Diseñar la estructura organizacional tipo para un juzgado, acorde con el modelo de gestión.
- 1.11.3 Elaborar un modelo de gestión para el desempeño apoyado en indicadores para la conducción de los juzgados.
- 1.11.4 Desarrollar indicadores específicos para el juicio justo en el marco de la metodología propuesta por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y en concordancia con el sistema de evaluación del desempeño del Poder Judicial.
- 1.11.5 Elaborar un programa para adecuar los juzgados actuales al juzgado tipo.

Estrategia 1.12 Investigación y recursos bibliográficos.

Objetivo específico: Acervo bibliográfico y de investigación que apoye la actualización del personal del Poder Judicial, y que se encuentre disponible para todos.

Líneas de acción.

- 1.12.1 Modernizar el acervo bibliográfico para el apoyo de las funciones del Poder Judicial.
- 1.12.2 Establecer un programa de investigación vinculado con las necesidades del Poder Judicial y fundamentado en las tendencias jurídicas locales, nacionales e internacionales.
- 1.12.3 Utilizar tecnología para facilitar el uso del recurso bibliográfico y de las investigaciones, por el personal del Poder Judicial y demás usuarios.

Estrategia 1.13 Promoción del respeto a los datos personales.

Objetivo específico: Establecimiento de una cultura de respeto a los datos personales.

Líneas de acción

- 1.13.1 Actualizar la normatividad que protege la información personal en las bases de datos.
- 1.13.2 Proteger las bases de datos que contengan información de carácter personal en el Poder Judicial, acorde a la normatividad aplicable.

Eje 2. Administración de Recursos eficiente y de vanguardia

Objetivo General

El progreso del Poder Judicial de Baja California se lograra mediante esfuerzos institucionales encaminados a la aplicación de un modelo de gestión por resultados, que implique la certificación de sus procesos, y que cuente con un personal con profunda convicción, pertenencia, calidad humana, participativo y corresponsable, pero sobre todo que privilegie la atención ciudadana. Asimismo deberá realizarse un ejercicio gubernamental equilibrado en sus finanzas, aplicando los principios de armonización contable, de austeridad y racionalidad en el gasto público.

Diagnóstico Situacional

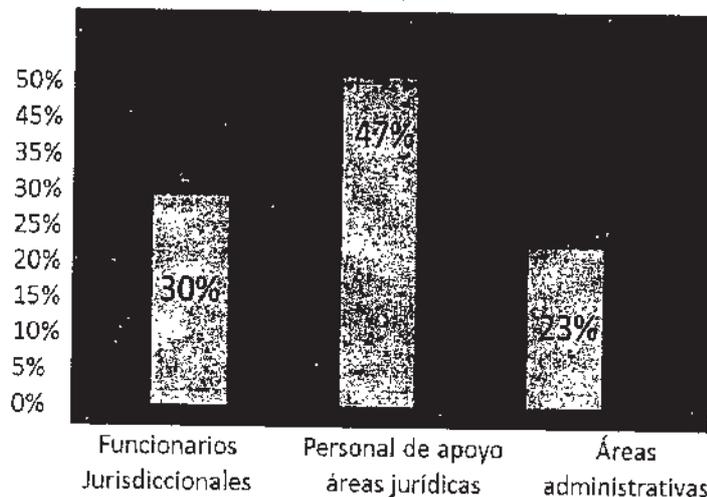
Con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C., a través de la Contaduría General y la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura se está implementando un sistema integral de gestión administrativa, mismo que permitirá establecer los parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la Contabilidad Gubernamental, cumpliendo con las disposiciones en materia de armonización contable aplicables a los tres órdenes de Gobierno. Lo anterior, traerá cambios considerables en diversos ámbitos de la estructura como son: reformas al marco jurídico interno; cambios en la tecnología; reingeniería de los procesos administrativos, contables, presupuestales y financieros. La reingeniería servirá de apoyo para agilizar nuestros procesos de operación y nos permitirá obtener información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas, y en consecuencia, una correcta y eficiente rendición de cuentas.

En cuanto a la infraestructura institucional, para una gestión con enfoque a resultados, el Poder Judicial de Baja California opera ya el desarrollo de sus indicadores de gestión y de impacto, lo cual garantiza a través del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), una vinculación con su Plan de Desarrollo Judicial (PDJ).

En el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial se ha priorizado la infraestructura, equipamiento y el acondicionamiento de las áreas con mayor rezago en sus instalaciones y equipos.

La plantilla de personal del Poder Judicial del Estado se integra con 1,891 personas, de las cuales 1,465 son funcionarios jurisdiccionales y su personal de apoyo administrativo, y 426 personas corresponden a las áreas administrativas.

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA PERSONAL POR FUNCION



Para el logro del objetivo de este Eje, se presentan las siguientes Estrategias y Líneas de Acción, las cuales están sujetas a contar con los recursos presupuestarios necesarios para su realización.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 2.1 Gestión por resultados.

Objetivo específico: Un modelo de desarrollo que aumente la eficiencia y efectividad del gasto en el Poder Judicial y fomente la coordinación entre la función jurisdiccional y la administrativa, basada en el logro de resultados del Plan de Desarrollo Judicial y los programas presupuestarios, y la eficiencia institucional.

Líneas de acción

- 2.1.1 Formalizar en la normatividad interna el proceso de planeación, programación y presupuestación en el Poder Judicial, apoyado en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuesto (SIPPP).
- 2.1.2 Consolidar la vinculación de los programas presupuestarios al Plan de Desarrollo Judicial.
- 2.1.3 Orientar el presupuesto a los resultados que establecen los programas presupuestarios.
- 2.1.4 Establecer esquemas de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos con los programas presupuestarios, y del gasto público.
- 2.1.5 Eficientar el uso de los recursos presupuestarios mediante la reducción del gasto corriente, su reasignación a los programas prioritarios del Poder Judicial y la generación de ahorros.
- 2.1.6 Desarrollar la normatividad interna requerida para institucionalizar la Gestión por Resultados.

Estrategia 2.2 Evaluación del desempeño.

Objetivo específico: Fortalecimiento del vínculo entre el proceso presupuestario y las actividades de planeación, así como con las de ejecución, evaluación y fiscalización de las políticas, programas institucionales y presupuestarios, configurando un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias.

Líneas de acción

- 2.2.1 Establecer un sistema eficiente para la evaluación del desempeño, que permita verificar el grado de cumplimiento de los programas, objetivos, metas e indicadores de gestión.
- 2.2.2 Actualizar los sistemas de evaluación del desempeño de la función jurisdiccional.
- 2.2.3 Establecer canales eficientes de comunicación con la finalidad de informar los resultados y tomar acciones oportunas.
- 2.2.4 Lograr una vinculación efectiva, brindando consulta y asesoría que permitan implementar las medidas preventivas correspondientes.
- 2.2.5 Evaluar el desempeño de los programas mediante la verificación del ejercicio y registro correcto de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad, la obtención de los resultados y en su caso la implementación de las medidas correctivas necesarias.

Estrategia 2.3 Desarrollo organizacional administrativo del Poder Judicial.

Objetivo específico: Una estructura organizativa y funcional del Poder Judicial que facilite el desarrollo de los procesos administrativos y mejore la eficiencia, eficacia y agilidad en la ejecución de las operaciones.

Líneas de acción

2.3.1 Actualizar el organigrama general y los organigramas de las áreas y departamentos administrativos.

2.3.2 Evaluar la instrumentación de un sistema de servicio profesional de carrera administrativa.

2.3.3 Elaborar manuales de organización que establezcan los perfiles requeridos y el desarrollo de competencias que se requieran en las diferentes funciones administrativas, para el buen desempeño de las funciones del mismo. -

2.3.4 Establecer los mecanismos de reclutamiento y selección de personal en las áreas administrativas para asegurar la designación de personas idóneas en las plazas a ocupar.

2.3.5 Diseñar e implementar un plan de profesionalización que incluya seminarios, cursos, talleres y eventos académicos necesarios para el cumplimiento de los perfiles y competencias de cada función administrativa.

2.3.6 Evaluar la instrumentación de un programa de promoción e incentivos para el personal, considerando el desempeño de sus funciones y su eficiencia.

2.3.7 Contar con un manual de inducción a la organización, a fin de sensibilizar y fortalecer los valores familiares, éticos y sociales, así como el sentido de pertenencia y los valores institucionales, de todo el personal del Poder Judicial.

2.3.8 Establecer los procedimientos específicos mediante los cuales existe interacción con las demás áreas de la administración del Poder Judicial.

2.3.9 Contar y mantener actualizado un diagnóstico de clima laboral.

2.3.10 Actualizar el tabulador de sueldos y de prestaciones por niveles.

2.3.11 Actualizar el reglamento interior de trabajo del área administrativa, incluyendo las sanciones correspondientes.

Estrategia 2.4 Modernización de procesos de servicios y administrativos.

Objetivo específico: Servicios con recursos decrecientes alcanzando una administración menos onerosa, con relaciones laborales más armónicas y mejor orientadas a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Líneas de acción

2.4.1 Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de los procesos y procedimientos, considerando las necesidades y expectativas de usuarios externos y servidores públicos.

2.4.2 Diseñar un programa para la simplificación, descentralización y sistematización de los procesos y la gestión de la calidad, con el apoyo de profesionales en la materia.

2.4.3 Capacitar a los operadores de los procesos para la gestión de la calidad y el logro de resultados.

2.4.4 Establecer métodos de evaluación de la eficacia y eficiencia de cada proceso.

2.4.5 Actualizar los manuales de procedimientos a consecuencia de la reestructuración de procesos.

2.4.6 Formalizar e institucionalizar los procesos.

2.4.7 Diseñar un sistema de gestión de la calidad que permita la certificación de los procesos.

2.4.8 Establecer un programa para la certificación de procesos.

2.4.9 Establecer un programa de mejora continua con el propósito de mantener actualizados los procesos y las certificaciones obtenidas.

2.4.10 Reestructurar el área administrativa del Poder Judicial rediseñando sus funciones, además de actualizar el marco de actuación, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones emanadas de las nuevas disposiciones legales.

Estrategia 2.5 Automatización de procesos y sistemas de las áreas administrativas y de servicios.

Objetivo específico: Contar con herramientas informáticas que faciliten la mejora de los procesos de las áreas administrativas y de servicios.

Líneas de acción

2.5.1 Elaborar un diagnóstico de las necesidades de sistematización del Poder Judicial.

- 2.5.2 Elaborar un programa para la mejora de los sistemas del Poder Judicial, considerando las necesidades detectadas y la tecnología disponible.
- 2.5.3 Desarrollar un sistema para el análisis, seguimiento y resolución de los asuntos relativos al Pleno del Consejo de la Judicatura.
- 2.5.4 Desarrollar el sistema integral de planeación, programación y presupuestación del gasto público del Poder Judicial (SIPPP).
- 2.5.5 Desarrollar un sistema de contabilidad y control presupuestal, acorde con la nueva normatividad y la armonización contable.
- 2.5.6 Desarrollar un sistema para la captura, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial.
- 2.5.7 Desarrollar un sistema integral de información estadística que permita la generación de información que facilite la evaluación y la toma de decisiones.
- 2.5.8 Desarrollar un sistema de gestión documental moderno que permita atender de manera amable y ágil a los distintos usuarios del mismo.
- 2.5.9 Actualizar el sistema para los procesos del Departamento de Recursos Humanos y Nóminas.
- 2.5.10 Fortalecer la infraestructura tecnológica de manera óptima con el fin de generar el ambiente necesario para el desarrollo.

Estrategia 2.6 Modernización de la infraestructura física y de equipamiento para las áreas administrativas y de servicios del Poder Judicial.

Objetivo específico: Instalaciones dignas y apropiadas para el desempeño de las funciones administrativas y de servicios, abatiendo los rezagos existentes y estableciendo la previsión de las necesidades futuras.

Líneas de acción

- 2.6.1 Elaborar un diagnóstico integral de los requerimientos de obra y equipamiento, con base en las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial.
- 2.6.2 Elaborar un programa de remodelación y construcción de instalaciones, así como de equipamiento.

2.6.3 Elaborar un programa de mantenimiento y conservación de los espacios físicos del Poder Judicial.

2.6.4 Garantizar la calidad, funcionalidad y entrega oportuna de la infraestructura contratada.

Estrategia 2.7 Desarrollo de la normatividad para la modernización administrativa.

Objetivo específico: Marco normativo del Poder Judicial que se actualiza para aplicar nuevos ordenamientos legales de carácter administrativo.

Líneas de acción

2.7.1 Implementar las acciones normativas derivadas de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, para lograr la armonización contable en el Poder Judicial y en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

2.7.2 Actualizar la normatividad para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, inmuebles e informáticos.

2.7.3 Realizar una compilación de las normas y reglamentos, con el objeto de impulsar su actualización, modificación o derogación en su caso.

Eje 3: Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo General

Transparentar los planes, programas, recursos y acciones del Poder Judicial, así como la evaluación del desempeño, con el propósito de fortalecer la confianza y credibilidad social en los impartidores de justicia.

Lograr la vinculación con la ciudadanía a través de la responsabilidad de cumplir con el conjunto de obligaciones frente al justiciable, mismas que van desde informar hasta justificar las decisiones en el ejercicio de las funciones y con ello cumplir con una debida rendición de cuentas.

Diagnóstico Situacional

Con base en el Informe Anual de Actividades del Poder Judicial de Baja California, para el periodo del 1-oct-2011 al 30-sep-2012, se elabora el siguiente diagnóstico situacional acerca de lo que acontece en un periodo anual.

Todas las solicitudes de acceso a la información se atienden en forma gratuita y rápida, en un tiempo promedio menor a los 10 días hábiles establecidos en Ley.

El Portal de Transparencia del Poder Judicial registra un promedio aproximado de 1,696 movimientos cada año, entre publicaciones, actualizaciones y modificaciones de información, digitalización de documentos, etc.

Cada año dicho portal recibe un promedio de 20,101 visitantes, registrándose 7,672 accesos al sistema de seguimiento de solicitudes electrónicas de navegantes (provenientes de más de 21 países) interesados en conocer lo que otras personas solicitan y la respuesta dada por el Poder Judicial, quienes generan 250 solicitudes, que representan un total de 584 peticiones diversas de información, las cuales se atienden en su totalidad.

Para el logro del objetivo de este Eje, se presentan las siguientes Estrategias y Líneas de Acción, las cuales están sujetas a contar con los recursos presupuestarios necesarios para su realización.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 3.1 Transparencia y acceso a la información pública del Poder Judicial.

Objetivo específico: Confianza y credibilidad social mediante la apertura de los planes, programas, recursos y acciones del Poder Judicial a la ciudadanía.

Líneas de acción

3.1.1 Transparentar los planes, programas, recursos y acciones del Poder Judicial en el marco de la ley de la materia y reglamento aplicable, estableciendo para tal fin, mecanismos eficientes a disposición de los ciudadanos.

3.1.2 Transparentar la evaluación del desempeño de los programas, del cumplimiento de la normatividad, y de la obtención de los resultados programados.

3.1.3 Establecer mecanismos permanentes y participativos para el desarrollo institucional.

3.1.4 Establecer los mecanismos necesarios para que la información pública de oficio sea oportuna, clara, veraz y confiable.

3.1.5 Mejorar el portal de transparencia para que permita una mejor interacción con los visitantes.

3.1.6 Capacitar a los servidores públicos del Poder Judicial en la materia de transparencia, información pública y tratamiento de datos personales.

Estrategia 3.2 Impulso a la rendición de cuentas en el Poder Judicial de Baja California.

Objetivo específico: Confianza y credibilidad social mediante la rendición de cuentas y el apego a la normatividad vigente.

Líneas de acción

3.2.1 Fortalecer las acciones que aseguren continuar la aprobación de las Cuentas Públicas del Poder Judicial.

3.2.2 Fortalecer la prevención de conductas atípicas de los servidores públicos del Poder Judicial.

3.2.3 Revisar el cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de los servidores públicos del Poder Judicial.

3.2.4 Investigar actos u omisiones de los servidores públicos administrativos que presuntamente sean responsabilidades administrativas y/o penales.

Eje 4. Comunicación Social efectiva de vinculación con la sociedad

Objetivo General

Desarrollar, impulsar y consolidar un sistema de comunicación social efectiva y de vinculación con la sociedad para garantizar el conocimiento y entendimiento de los diversos grupos sociales en la entidad acerca del quehacer jurisdiccional, su relevancia pública, su forma de integración, operación y transformación, a través de programas y acciones que capitalicen las dinámicas que permite la tecnología moderna y los medios de comunicación masiva tradicionales, como prensa, radio, televisión y alternos, con el fin de que el Poder Judicial sea reconocido como una institución de importancia e indispensable para la vida democrática del Estado.

Diagnóstico Situacional

Las tareas inherentes a la Comunicación Social y Relaciones Públicas son novedosas en la historia del Poder Judicial del Estado de Baja California, lo que implica no contar con estudios, estadísticas, análisis o información válida que permita dimensionar la imagen de esta institución hacia adentro de la misma y en la sociedad bajacaliforniana.

No obstante, a lo largo de su interacción en el devenir bajacaliforniano, la tarea jurisdiccional se cita y juzga en intermitentes espacios de la prensa escrita, la comunicación por radio y televisión, así como en las nuevas alternativas de la tecnología moderna, como el internet. Y es en éstos espacios en los que de manera genérica se observa un sensible desconocimiento social y de actores políticos en la entidad acerca del quehacer de los jueces y, más aún, de sus facultades y responsabilidades públicas, de la forma en que están integrados el Tribunal Superior de Justicia del Estado, Salas de Magistrados, Juzgados, Consejo de la Judicatura, y consecuentemente, los partidos judiciales en cada uno de los cinco municipios del Estado.

Podemos afirmar que hay un gran desconocimiento del Poder Judicial y su actividad, la importancia y el papel primordial que tiene en la vida social, en la conservación del orden público, de la forma de garantizar la vida institucional y del Estado de Derecho.

La reserva que debe observar el funcionario judicial de los asuntos de su competencia, hay que subrayarlo, deviene de normas jurídicas que exigen del juzgador prudencia y secrecía en su actuación y decir público, pero colateralmente se desaprovecha la oportunidad de socializar su función y profundizar en dinámicas de comunicación y publirrelación para que la sociedad tenga acceso a la información necesaria que le permita dilucidar el papel que desempeña el Poder Judicial en materia de justicia, en la inteligencia de que en este rubro interactúan otras instancias públicas, como la policía preventiva que toma conocimiento primario de hechos delictuosos y posteriormente la policía investigadora que califica la presunción de un delito para poner a los involucrados a disposición de un juez.

La procuración de justicia, la competencia de corporaciones policiacas y la falta de conocimiento y cultura jurídica alimentan la confusión social del quehacer judicial con otras instancias públicas, es propio capitalizar la oportunidad de desplegar programas y acciones que permitan darle relevancia y ponderación al quehacer jurisdiccional, cuya transformación en el último quinquenio es sensible y muestra perfiles positivos sin precedente en el Poder Judicial del Estado, como los ejercicios de transparencia, la publicidad irrestricta que garantiza el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial que ya se aplica en Mexicali y que deberá implementarse en zona costa, la mejora continua y ampliación de la infraestructura, servicios, capacitación y profesionalización del recurso humano y, por supuesto, la voluntad de la Presidencia para comunicar y socializar el resultado del trabajo de casi dos mil servidores públicos adscritos a la institución.

Consolidar un posicionamiento del Poder Judicial del Estado ante la sociedad bajacaliforniana permitirá proyectar una imagen adecuada y certera del quehacer jurisdiccional y su relevancia en la vida democrática externas. En ese orden de ideas, este diagnóstico refiere las condiciones para emprender programas y acciones de comunicación social y relaciones públicas que contribuyan a

una mejor y exacta percepción de sus facultades y responsabilidades, que se entienda qué es, cómo se integra y opera para que la administración de justicia, como tal, no se le confunda con otras actividades públicas sin desatender, por supuesto, la necesidad de la interacción interinstitucional.

Hay que tener presente que las actividades de comunicación social y relaciones públicas en los ámbitos público y privado, son la base de una positiva imagen ante el público y más cuando se privilegia en ello no dar espacio al culto de la personalidad de alguien en particular.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 4.1 Vinculación del Poder Judicial con la sociedad.

Objetivo específico: Conocimiento social de lo que es, cómo está organizado y opera el Poder Judicial del Estado, ponderando información de entendimiento común acerca de las facultades y responsabilidades de los juzgadores.

Líneas de acción

4.1.1 Desarrollar y consolidar acciones que permitan diálogos de autoridades jurisdiccionales con grupos organizados de la sociedad en general y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

4.1.2 Desarrollar acciones en coordinación con autoridades educativas que permitan conocer a las nuevas generaciones que acuden a educación básica, media superior y superior, la labor de los juzgadores, la relevancia de su función social y la forma en que está estructurado el Poder Judicial del Estado.

4.1.3 Desarrollar actividades de vinculación y acercamiento con organismos no gubernamentales para amplificar el público cautivo para difundir información de los juzgadores.

4.1.4 Habilitar herramientas de la comunicación tradicional y alterna para profundizar en la socialización del Poder Judicial como institución y de su intervención en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial.

Estrategia 4.2 Comunicación social y publirrelación efectivas.

Objetivo específico: Proyección positiva de las labores jurisdiccionales.

Líneas de acción

4.2.1 Desarrollar un diagnóstico acerca de la percepción e imagen del Poder Judicial del Estado en la sociedad, que permita establecer estrategias y prioridades de la comunicación de manera más efectiva.

4.2.2 Producir audiovisuales que proyecten información actualizada de lo que es, cómo se integra y opera el Poder Judicial del Estado.

4.2.3 Elaborar audiovisuales para promoción de tareas interinstitucionales, como la presentación de presupuestos, de programas de trabajo y glosa.

4.2.4 Impulsar acciones que permitan difundir en forma masiva el quehacer del Poder Judicial a través de medios de publicidad alternos.

4.2.5 Difundir la información de las actividades que desarrollan funcionarios judiciales y que contribuyen a una mejor calidad en la administración de justicia.

4.2.6 Mejorar continuamente las herramientas de comunicación organizacional en el Poder Judicial, de manera que quienes en éste participan conozcan con pertinencia y certidumbre, el trabajo y resultados relevantes de la institución.

4.2.7 Desarrollar acciones para inducir entendimiento y respaldo social y público al quehacer jurisdiccional.

4.2.8 Fortalecer la comunicación y publirrelación con otros órganos del sistema de justicia.